



**Siempre  
Santander**  
GOBERNACIÓN



**INDER**  
Santander

# INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACION Y DEPORTE DE SANTANDER INDERSANTANDER

## INFORME AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO CUARTO TRIMESTRE VIGENCIA 2021

OFICINA DE CONTROL INTERNO  
SILVIA VALENTINA MANTILLA OLIVEROS

Bucaramanga, enero de 2022



Cra 30 # 14-45  
Bucaramanga

www

[indersantander.gov.co](http://indersantander.gov.co)



[direcciongenerallindersantander@gmail.com](mailto:direcciongenerallindersantander@gmail.com)

NIT: 804004370-5



InderSantander



@InderSantander



@InderSantander



**Siempre  
Santander**  
GOBERNACIÓN



**INDER**  
Santander

## INTRODUCCION

El Sistema de Control Interno en ejercicio de sus funciones legales contempladas en la Ley 87 de 1993, artículo 2, literal b, el cual establece “Garantizar la eficiencia, la eficacia y economía en todas las operaciones promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional”, y el artículo 12 de la misma Ley “Funciones de los auditores internos, la Oficina Asesora de Control Interno del Instituto Departamental de Recreación y Deporte INDERSANTANDER de acuerdo a los datos contenidos en la Ejecución Presupuestal de Gastos, y verificando el cumplimiento a lo establecido en el Artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Decreto 0984 del 14 de Mayo de 2012, Decreto 1068 de 2015 Artículo 2.8.4.8.2 y a las disposiciones establecidas sobre austeridad y eficiencia del gasto público y dando cumplimiento al marco legal en esta materia y en atención al seguimiento y evaluación, se presenta el informe del cuarto trimestre correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de octubre al 30 de diciembre de 2021.

Dentro del informe se verifica lo relacionado con los gastos de la administración de personal y prestación de servicios; los gastos generales, en especial lo relacionado con: impresos y publicaciones, servicios públicos y consumo de combustibles.

## OBJETO

Verificar el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes en relación con la política de austeridad y eficiencia del gasto público en el INDERSANTANDER

## OBJETIVO ESPECIFICO

Agrupar los parámetros de control en Austeridad del Gasto que permitan valorar en forma permanente la efectividad del sistema de Control Interno del INDERSANTANDER, así mismo poder obtener la consolidación y comparación de las cifras relativas a los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2021 con los meses de julio, agosto y septiembre de la misma vigencia, con el propósito de identificar y determinar variaciones entre un período y otro, midiendo el grado de cumplimiento frente a la normatividad vigente, para efectuar las observaciones y las recomendaciones para cada caso analizado.



Cra 30 # 14-45  
Bucaramanga

www

[indersantander.gov.co](http://indersantander.gov.co)



[direcciongenerallindersantander@gmail.com](mailto:direcciongenerallindersantander@gmail.com)

NIT: 804004370-5



InderSantander



@InderSantander



@InderSantander



**Siempre  
Santander**  
GOBERNACIÓN



**INDER**  
Santander

## PRINCIPIOS

**Eficiencia:** Que todas las actividades y recursos de la entidad estén dirigidos al logro de sus objetivos y metas, exigiendo la elaboración y oportuna ejecución de los planes y programas, así como verificando su idoneidad y debido cumplimiento e identificando de manera oportuna los ajustes necesarios.

**Economía:** Orienta a la Entidad hacia una política de sana austeridad y mesura en el gasto, como una medición racional de costos en el gasto público y hacia un equilibrio convincente y necesario en la inversión, garantizando así la debida proporcionalidad y conformidad de resultados en términos de costo beneficio.

## NORMATIVIDAD LEGAL

- Constitución Política de Colombia (Artículos 209, 339 y 346).
- Ley 87 de 1993. “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones”.
- Decreto 1737 de 1998. “Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público.
- Decreto N° 2209 de 1998 (Modifica artículo 1° del Decreto 1737/98).
- Ley 617 de 2000 (Ley de saneamiento fiscal).
- Ley 1474 de julio 12 de 2011 (Estatuto anticorrupción).
- Decreto 984 de 2012 “Por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737/1998”.
- Decreto 1068 de 2015. “Por medio del cual se expide el Decreto Único



Cra 30 # 14-45  
Bucaramanga

www

[indersantander.gov.co](http://indersantander.gov.co)



[direcciongenerallindersantander@gmail.com](mailto:direcciongenerallindersantander@gmail.com)

NIT: 804004370-5



InderSantander



@InderSantander



@InderSantander



**Siempre  
Santander**  
GOBERNACIÓN



- Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público”. Artículo 2.8.4.8.2. Verificación de cumplimiento de disposiciones. Las Oficinas de Control Interno prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto.
- Decreto 648 de 2017 “Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública”.

## ALCANCE

Se analizarán y compararán los pagos realizados en los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2021; correspondiente al cuarto trimestre del año en curso, de los conceptos de Nómina, Servicios Públicos, Telefonía Celular, Viáticos y Gastos de Viaje, Papelería y Útiles de Escritorio, Impresos, Publicaciones, Combustibles frente a estos mismos conceptos del periodo inmediatamente anterior, es decir, el tercer trimestre de 2021.

## METODOLOGÍA

Se verificarán los registros contables y presupuestales con sus respectivos soportes de los conceptos que están relacionados con el gasto, en el proceso Administrativa y Financiera de la entidad (presupuesto- contabilidad – tesorería – jurídica).

A continuación, la Oficina Asesora de Control Interno presenta el análisis, los resultados y las recomendaciones correspondientes al cuarto trimestre de la vigencia 2021.



Cra 30 # 14-45  
Bucaramanga

www

[indersantander.gov.co](http://indersantander.gov.co)



[direcciongenerallindersantander@gmail.com](mailto:direcciongenerallindersantander@gmail.com)

NIT: 804004370-5



InderSantander



@InderSantander



@InderSantander



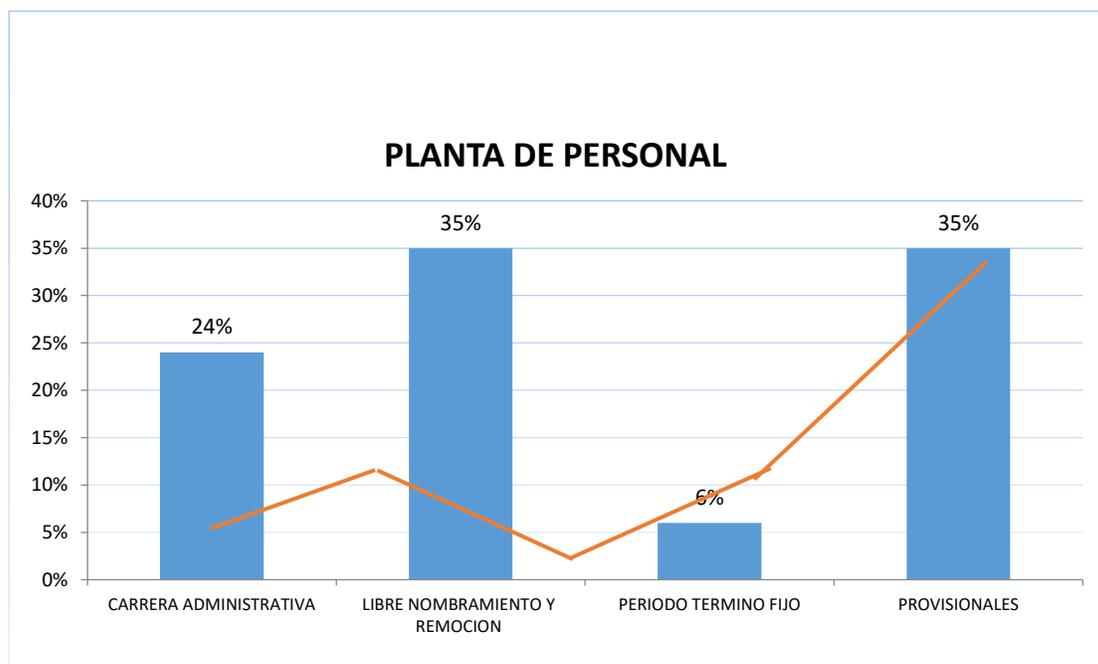
## ANALISIS Y RESULTADOS DE LA INFORMACION

### GASTOS DE PERSONAL

#### ➤ PLANTA DE PERSONAL

La estructura administrativa del personal de planta del INDERSANTANDER, está conformada por 17 empleos distribuidos de la siguiente manera:

TIPO DE VINCULACION	Nro.	%
CARRERA ADMINISTRATIVA	4	24%
LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION	6	35%
PERIODO TERMINO FIJO (CUATRO AÑOS)	1	6%
PROVISIONALES	6	35%
<b>TOTAL</b>	<b>17</b>	<b>100%</b>



GRAFICA No 1 fuente área de talento humano



**Siempre  
Santander**  
GOBERNACIÓN



En la gráfica Nro. 1 se muestra la distribución porcentual de los empleos por tipo de vinculación.

Por tratarse de una planta de funcionarios mínima, se debe contratar personal de apoyo a la gestión para poder dar cumplimiento a todas las actividades que se deben realizar en las diferentes áreas del instituto, por tal razón se hace necesario presentar un proyecto de inversión a la Gobernación de Santander para poder continuar con la vinculación de contratistas de apoyo a la gestión con el fin de alcanzar los objetivos institucionales propuestos en el plan de gestión vigente.

## ➤ GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

### GASTOS DE PERSONAL

#### SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA

Los gastos relacionados con la nómina de la entidad, se distribuyen a continuación, comparados con los pagos efectuados en el mismo trimestre anterior.

CONCEPTO	TERCER TRIMESTRE 2021	CUARTO TRIMESTRE 2021
Sueldo de personal	\$213.936.252	\$223.052.179
Bonificación por servicios	\$5.256.214	\$0
Prima de navidad	\$0	\$78.575.216
Liquidación retroactivo (4%) de los meses de enero a septiembre/2021.	\$0	\$28.874.364
Vacaciones	\$1.481.011	\$7.412.266
Indemnización de vacaciones	\$0	7.597.730
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 220.673.477</b>	<b>\$345.511.755</b>

### ANALISIS

En el periodo evaluado podemos constatar que durante el actual cuatrimestre 2021, la entidad incurrió en gastos por concepto de personal de nómina en \$345.511.755, comparado con el tercer trimestre de 2021 que fue \$220.673.477,



Cra 30 # 14-45  
Bucaramanga

www

[indersantander.gov.co](http://indersantander.gov.co)



[direcciongenerallindersantander@gmail.com](mailto:direcciongenerallindersantander@gmail.com)

NIT: 804004370-5



InderSantander



@InderSantander



@InderSantander



lo que significa un aumento del 57% esto se debió al retroactivo sobre el incremento del 4% de sueldos decretado por el gobierno nacional, prima de navidad, la cual debe generarse en el último cuatrimestre del año y otros pagos efectuados entre los cuales se destacan las vacaciones e indemnización de vacaciones.

➤ **GASTOS GENERALES**

**GASTOS ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS-VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE.**

Durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2021 se hicieron pagos por concepto de viáticos por valor de \$4.594.525 en relación de este concepto se evidencia una disminución del 64% frente al trimestre anterior que fue por valor de \$12.905.499.

Para el presente periodo evaluado, no se registraron gastos por los siguientes conceptos:

**GASTOS ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS - IMPRESOS Y PUBLICACIONES.**

➤ **GASTOS SERVICIOS PUBLICOS**

➤ **TELEFONIA MÓVIL (MOVISTAR)**

La entidad para su servicio cuenta con una línea de telefonía celular (3173702755) con el operador Movistar.

CONSUMO TELEFONIA MÓVIL TERCER TRIMESTRE 2021		CONSUMO TELEFONIA MOVIL CUARTO TRIMESTRE 2021	
MES	VALOR	MES	VALOR
JULIO	\$65.980	OCTUBRE	\$65.980
AGOSTO	\$65.980	NOVIEMBRE	\$65.980
SEPTIEMBRE	\$65.980	DICIEMBRE	65.980
<b>TOTAL</b>	<b>\$197.940</b>	<b>TOTAL</b>	<b>197.940</b>





## ANALISIS

Comparando el cuadro anterior la telefonía móvil se encuentra en los parámetros normales. Teniendo en cuenta que los pagos se están haciendo de forma mensual y son cargos fijos por lo tanto no se analiza este indicador.

### ➤ SERVICIO DE TELEFONIA FIJA Y TELEVISION

Para el servicio el instituto dispone de una línea de servicio de telefonía fija 6352772, para las dependencias y servicio de televisión, servicios contratados con la empresa Movistar.

CONSUMO TELEFONIA FIJA- TELEVISION – TERCER TRIMESTRE/2021		CONSUMO TELEFONIA FIJA- TELEVISION - CUARTO TRIMESTRE/2021	
MES	VALOR	MES	VALOR
JULIO	\$338.780	OCTUBRE	\$338.780
AGOSTO	\$338.780	NOVIEMBRE	\$338.780
SEPTIEMBRE	\$338.780	DICIEMBRE	338.780
<b>TOTAL</b>	<b>\$1.016.340</b>	<b>TOTAL</b>	<b>1.016.340</b>

## ANALISIS

Comparando el cuadro anterior que la telefonía fija y televisión se encuentran en los parámetros normales, esto obedece a que los servicios se están cancelando cada mes y son tarifas fijas.

### ➤ SERVICIO DE INTERNET

La entidad para su uso adquirió el servicio de internet con la empresa Movistar y estableció un costo fijo mensual por valor de (\$1.702.890).

CONSUMO DE INTERNET – TERCER TRIMESTRE 2021		CONSUMO DE INTERNET – CUARTO TRIMESTRE 2021	
MES	VALOR	MES	VALOR
JULIO	1.702.890	OCTUBRE	1.702.890
AGOSTO	1.702.890	NOVIEMBRE	1.702.890
SEPTIEMBRE	1.702.890	DICIEMBRE	1.702.890
<b>TOTAL</b>	<b>\$5.108.670</b>	<b>TOTAL</b>	<b>\$5.108.670</b>



**Siempre  
Santander**  
GOBERNACIÓN



**INDER**  
Santander

--	--	--	--

## ANALISIS

Verificando la información del cuadro anterior el servicio de internet se encuentra en los parámetros normales. No se hace ninguna observación al respecto.

## GASTOS ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS-CAPACITACION, BIENESTAR SOCIAL Y ESTIMULOS

Para los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2021, se evidencia que se hicieron pagos por estos conceptos que a continuación se relacionan:

ESTUDIO –EST.	CAPACITACION
\$10.044.900	\$779.450

## ANALISIS

Verificando la información del cuadro anterior de los pagos por concepto de capacitación y estímulos No se hace ninguna observación ya que corresponden al Programa de Capacitaciones y se evidencia que se está ejecutando según lo planeado.

Para el programa de Bienestar se suscribieron los siguientes contratos

- El Indersantander suscribió un contrato de subasta inversa No 782 del 10 de diciembre de 2021 cuyo objeto es “Adquisición de servicios turísticos, en el marco del cumplimiento del plan de bienestar de los funcionarios del Instituto Departamental de Recreación y Deporte Indersantander, esta prestación de servicios se contrató con la empresa **CONFORT EXPRESS S.A.** Nit No 804.011.303-0, por valor de \$50.540.000.

Durante el mes de diciembre se llevó a cabo la Actividad Turística para los funcionarios de planta el cual fue terminado y liquidado a satisfacción, cumpliendo con lo estipulado en el programa de bienestar.



Cra 30 # 14-45  
Bucaramanga

www

indersantander.gov.co



direcciongeneralindersantander@gmail.com

NIT: 804004370-5



InderSantander



@InderSantander



@InderSantander



**Siempre  
Santander**  
GOBERNACIÓN



- La entidad suscribió el contrato de mínima cuantía No MC-012 de diciembre 27 de 2021 cuyo objeto es “prestación de servicios de Catering y eventos para la realización de la cena de fin de año, como parte del programa de Bienestar Social de los funcionarios de Planta del instituto Departamental de Recreación y Deportes de Santander este servicio se contrató con la empresa **CONFORT EXPRESS S.A.S.** Nit No 804.011.303-0, por valor de \$14.469.000.

Durante el mes de diciembre se realizó el evento, este contrato se encuentra en la alta dirección para las firmas del director con sus respectivas actas de terminación y liquidación, cumpliendo con lo acordado en el programa de bienestar del instituto.

- La entidad suscribió el contrato de mínima cuantía No MC -010 de diciembre 21 de 2021 cuyo objeto es “Adquisición de uniformes deportivos como parte del programa de bienestar social de los funcionarios de planta del Instituto Departamental de Recreación y Deportes de Santander”. Este servicio se contrató **DEPORTES VERA LIMA & CIA LTDA**, por valor de \$6.743.900.

A la fecha de este informe el contrato fue suspendido, según acta de suspensión No 001 de la mínima cuantía No MC 010 21/12/2021.

Se recomienda a la entidad que el programa de Bienestar sea ejecutado teniendo en cuenta los compromisos adquiridos previamente en las reuniones del Comité de Bienestar que se hicieron en el mes de agosto según actas que reposan en la oficina de Talento Humano, para evitar los contratiempos que se presentaron durante la vigencia.



Cra 30 # 14-45  
Bucaramanga

www

[indersantander.gov.co](http://indersantander.gov.co)



[direcciongeneralindersantander@gmail.com](mailto:direcciongeneralindersantander@gmail.com)

NIT: 804004370-5



InderSantander



@InderSantander



@InderSantander



**Siempre  
Santander**  
GOBERNACIÓN



**INDER**  
Santander

## CONSUMO DE COMBUSTIBLE

La entidad suscribió el contrato de mínima cuantía No. MC-003-2021 de 8 de abril de 2021 cuyo objeto es: “suministro de combustible (diésel y gasolina corriente) lavado y cambio de aceite para el vehículo que conforma el parque automotor y maquinaria del instituto departamental de Recreación y Deportes “Indersantander; este servicio se contrató con la Estación de servicio **EL TRIUNFO PROYECTOS Y NEGOCIOS S.A.S** Nit: 900-774-2, El valor del contrato en mención es **Diecinueve millones novecientos noventa y ocho mil cuatrocientos pesos (\$19.998.400) M/CTE**, cuya duración es hasta el 31 de diciembre o hasta agotar el rubro presupuestal.

Durante los meses de octubre, noviembre y diciembre se hicieron pagos por este concepto por valor de (\$9.671.639.96). Quedando un saldo a favor del instituto por valor de \$ 2.233.835.74, según acta de liquidación, lo que evidencia el esfuerzo que ha venido haciendo la institución por disminuir el consumo de suministro de combustible (diésel y gasolina corriente) lavado y cambio de aceite.

Para el análisis de este rubro, es importante aclarar que este no presenta un comparativo con el trimestre anterior dado que, el contrato tiene estipulados pagos parciales durante el año que no coinciden con los trimestres de medición

## CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- Se evidenció que durante el último cuatrimestre de 2021 la entidad tuvo una disminución significativa con respecto al tercer trimestre de la misma vigencia en los gastos de Viáticos y Gatos de Viaje, del 64%.
- Se recomienda seguir teniendo en cuenta las Políticas de Austeridad en el Gasto Público, es importante priorizar las necesidades de la entidad con el fin de controlar el gasto.
- Se recomienda Continuar con las buenas prácticas del uso de los servicios públicos, con el fin de dar cumplimiento a la normatividad vigente, contribuyendo a la conservación y cuidado de nuestro medio ambiente.
- Se recomienda generar y apoyar campañas institucionales de ahorro de agua energía eléctrica, uso del teléfono y papel, dirigidas a funcionarios y



Cra 30 # 14-45  
Bucaramanga

www

[indersantander.gov.co](http://indersantander.gov.co)



[direcciongenerallindersantander@gmail.com](mailto:direcciongenerallindersantander@gmail.com)

NIT: 804004370-5



InderSantander



@InderSantander



@InderSantander



**Siempre  
Santander**  
GOBERNACIÓN



contratistas con el fin de crear conciencia social y de cuidado por los recursos naturales, enfatizando en el uso Racional y Eficiente de la Energía ya que esta ha sido declarada como un asunto de interés social, público y de conveniencia nacional.

- Se recomienda tener en cuenta los resultados del informe de Austeridad en el Gasto Público como instrumento para la toma de decisiones, ya sea para tomar acciones preventivas o correctivas.

Se concluye que la entidad en materia de Austeridad en el gasto implementa estrategias de racionalización y medidas de control en cumplimiento de lo establecido en la normatividad vigente, ajustándose a los criterios de eficiencia, economía y eficacia en el manejo de los recursos públicos, los cuales son susceptibles de mejora.

El presente informe se elabora en la ciudad de Bucaramanga, a los doce (12) días del mes de enero de 2022, y se procede a su publicación en la página web del instituto y se envía una copia al correo de la dirección para que conozca el resultado del análisis efectuado a los gastos del presente periodo.

--ORIGINAL FIRMADO--

**SILVIA VALENTINA MANTILLA OLIVEROS**

Jefe Oficina Asesora de Control Interno



Cra 30 # 14-45  
Bucaramanga

www

[indersantander.gov.co](http://indersantander.gov.co)



[direcciongenerallindersantander@gmail.com](mailto:direcciongenerallindersantander@gmail.com)

NIT: 804004370-5



InderSantander



@InderSantander



@InderSantander



**Siempre**  
**Santander**  
GOBERNACIÓN



**INDER**  
Santander



Cra 30 # 14-45  
Bucaramanga

www

[indersantander.gov.co](http://indersantander.gov.co)



[direcciongeneralindersantander@gmail.com](mailto:direcciongeneralindersantander@gmail.com)

NIT: 804004370-5



InderSantander



@InderSantander



@InderSantander